

Salut i Força

El periódico que promueve la salud en Baleares

Síguenos



@saludediciones



Control



Año XXVI • Del 26 de octubre al 8 de noviembre de 2020 • Número 431 • www.saludediciones.com

CANALEI



Objetivo: reducir contagios a menos de 50 diarios y evitar la saturación

Págs. 4-5

Baleares se vuelca con la campaña del Día Mundial contra el Cáncer de Mama

Manifiesto de la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos

Pág. 8



De la insuficiencia renal a la diálisis

Págs. 17-20

ENTREVISTAS



Maria Antonia Font, directora general de Salud Pública del Govern Balear

Págs. 6-7



Gabriel Uguet, gerente del Complejo Sanitario de Llevant

Págs. 10-11



José Manuel Valverde, presidente del Col·legi de Metges de les Illes Balears

Pag. 15

El Tribunal Supremo declara que los profesionales sanitarios carecieron de los medios de protección necesarios

Hace apenas 15 días, la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo, sección 4ª, ha dictado una relevante sentencia, de fecha 8 de octubre de 2020 en el Recurso 91/2020 en materia de COVID, por la que estima parcialmente el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos contra la inactividad del Ministerio de Sanidad en lo referente al incumplimiento del art. 12.4 RD 463/2020, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, y declara que los profesionales sanitarios carecieron de los medios de protección necesarios. La demanda ha sido interpuesta por la Confederación Estatal de Sindicatos Médicos (CESM), por el procedimiento de protección jurisdiccional de los derechos fundamentales.

Considera nuestro Alto Tribunal que, si bien es notorio que la pandemia nos ha llevado a unas circunstancias absolutamente excepcionales, desconocidas desde hace muchas décadas y que esa excepcionalidad se ha manifestado a escala mundial y puede haber ocasionado serias dificultades de abastecimiento de medios de protección en los mercados internacionales.

Aun así, no hay duda de que las Administraciones correspondientes debían proveer de medios de protección a los profesionales sanitarios y, en especial, el Ministerio de Sanidad a partir del 14 de marzo de 2020, ni de que estos profesionales tenían derecho a que se les dotara de ellos. Sin embargo, no se les facilitaron los necesarios y como consecuencia su integridad física y su salud sufrieron riesgos.

En el comienzo del impacto de la pandemia, el Ministerio de Sanidad, aunque también el conjunto de Administraciones Públicas con responsabilidades en lo que, el artículo 44 de la Ley 14/1986, de 25 de abril, General de Sanidad, llama Sistema Nacional de Salud, que integran "el conjunto de los Servicios de Salud de la Administración del Estado y de los Servicios de Salud de las Comunidades Autónomas", no fue capaz de dotar a los profesionales de la salud de los medios precisos para afrontar protegidos la enfermedad y que así corrieron el peligro de contagiarse y de sufrir la enfermedad, como efectivamente se contagiaron muchos y entre ellos hubo numerosos fallecimientos.

Tal incapacidad no se corresponde con los fines perseguidos por el artículo 12.4 del Real Decreto 463/2020 pues no cuesta esfuerzo establecer que no hubo una dis-

tribución de medios técnicos acorde con las necesidades puestas de manifiesto por la gestión de la crisis sanitaria. Ciertamente que las circunstancias fueron críticas y que la dimensión mundial de la pandemia pudo dificultar y retrasar el abastecimiento y su mejor distribución. Sin embargo, lo relevante para el enjuiciamiento del caso, es que los medios disponibles no fueron los suficientes en los momentos iniciales para proteger debidamente al personal sanitario y, por tanto, la Sala ha declarado esa insuficiencia, relacionándola con la elevada incidencia de la pandemia entre los profesionales sanitarios y, por tanto, en los derechos fundamentales de los que se vieron afectados.

Por todo ello concluye que efectivamente ha existido afectación de los derechos fundamentales, acogiendo la primera de las pretensiones de la demanda y declararlo así, si bien con la precisión de que la incapacidad se ha de predicar del Sistema Nacional de Salud en su conjunto y no sólo de la Administración General del Estado o del Ministerio de Sanidad aunque, dirigiéndose la demanda solamente contra el Ministerio de Sanidad, no pueda extender su pronunciamiento más allá.



Marta Rossell
Socia Directora
Bufete Buades

The News Prosas Lazarianas

Porque de eso va el lamentable decretazo del filósofo, a la sazón, ministro de sanidad,

Illa. A la vicepresidenta, **Cal-**

vo, cuando padeció el covid 19, seguro que le atendieron especialistas formados en España y con título. Hasta hora, la piedra angular del sistema sanitario público era, a pesar de los recortes, la formación y la exigencia de que, para trabajar en el ámbito público, debías tener el título de especialista. Ahora, el mundo al revés, el Gobierno que tendría que garantizar la calidad y la seguridad en la sanidad en pública, ha introducido un virus en el sistema sanitario español, tras el decretazo, que desestabiliza y desmantela la sanidad pública favoreciendo una privatización encubierta, poniendo en riesgo a los pacientes, legalizando el intrusismo, desregulando la profesión médica, desvalorizando la **Atención Primaria**, humillando a los mires, dándoles competencias medicas a otros profesionales y vulnera el principio de justicia social. En fin, una autentico torpedo en la línea de flotación de nuestra quebrada sanidad pública, que ha sido retratada en sus carencias y a pesar del compromiso y la responsabilidad de los profesionales. Hay que volver a recordar el desgraciado récord (parece una serie de películas B), de 66 médicos en activo fallecidos por covid 19. Un decreto aprobado supuestamente para paliar la falta de médicos y que lo que hace es "autorizar" a médicos que carecen del título de especialista -y, por tanto, de la formación- a ejercer como si lo tuvieran, lo que, en última instancia, pone en peligro la salud de los pacientes. La Sanidad española, que siempre fue considerada como una de las mejores del mundo, ha sido durante décadas uno de los principales baluartes del estado de bienestar. Una Sanidad que lleva años liderando el ranking mundial de trasplantes de órganos, que nos ha situado como segundo país del mundo en esperanza de vida detrás de Japón y donde, sin duda gracias a la sanidad universal, todos los españoles hemos sentido que el derecho a la salud era una realidad para todos. Pero nuestra magnífica sanidad se ha visto lastrada por una década de recortes y falta de inversión que nos ha venido alejando de la sanidad de los países de nuestro entorno europeo. **Illa ha logrado convocar contra su decreto bodrio, que incumple normativa comunitaria, a todo el colectivo médico:**

Les gustaría que los atendiera un médico sin título de especialista?



al Foro de la Profesión Médica, a todos los sindicatos Médicos y a las más importantes asociaciones de pacientes. Lo nunca visto. Y por supuesto a los Mires, que como bien dice su representante en Baleares, el **Dr. C. Garcia Zanoguera** este RDL también afecta a los médicos jóvenes sin titulación que comenzarán a trabajar en el sistema público de estabilidad profesional y familiar, tendrán que realizar funciones de especialista cuando no tienen formación ni experiencia poniendo en peligro la seguridad de los pacientes, recibirán un salario mínimo en relación a la responsabilidad y carga asistencial que van a tener y lo peor de todo es que cuando ya no hagan falta los mandarán al paro y no podrán volver a ejercer en sanidad pública hasta que realicen el examen MIR otra vez.

El gobierno los utiliza como peones de ajedrez, ahora te necesito, te cojo y te utilizo, ahora que ya no te necesito te lanzo a la papelera. Exigimos la retirada inmediata del Real Decreto ley 29/2020 y la apertura de una mesa de diálogo donde se pongan sobre la mesa todos los temas que preocupan a la profesión médica y que puedan solucionar la grave situación de abandono actual y que aborde, entre otras cosas, la urgente y necesaria reforma de atención primaria y un aumento de la financiación del gasto sanitario, que contrariamente a las necesidades reales, ha ido menguando en los últimos años hasta quedar en un 6.2%. Exigimos 10.000 millones de euros, de los fondos europeos para empezar a recuperar la solvencia sanitaria (dos y tres puntos por debajo de la media española), para para el autoexilio medico (más de 18.000 médicos formado en España y que están en Europa y para iniciar la operación retorno. **Hacia 25 años que no había una huelga nacional, a pesar del maltrato, recortes y agravios económicos, de las administraciones, al colectivo médico. Pero el decretazo, es la línea roja.**

Esta huelga la ha provocado **Illa** y solo él, la puede parar. Basta que nos llame para negociar. Recapacite, piense en los pacientes.



Miguel Lázaro *
Psiquiatra HUSE
Coordinador del
Centro de
Atención Integral
de la Depresión.

Salut i Força

Edita: ALJUNIBE

Director: Joan Calafat i Coll. e-mail: jcalafat@salut.org. Asesor Científico: Dr. Jaume Orfila. Subdirector: Carlos Hernández

Redacción: Juan Riera Roca, Alberto Ariza, Alfredo Manrique, Angeles Fournier. Part Forana Joan Cifre (971 87 10 37). Colaboradores: Pere Riutord, Miguel Lázaro, Joan Carles March, Javier Alarcón. Diseño y Maquetación: Jaume Bennassar. e-mail: estudio@salut.org. Fotografía: M.A.C. - Publicidad: Joana Garcias, Tel. 971 72 44 46, Móvil. 675698733 e-mail: jgarcias@salut.org

Distribución: Pedro Ferrer Impresión: Hora Nova, S. A. D.L.: P.M.-268-2003. ISSN: 1695 - 7776 - www.saludediciones.com

Salut i Força no se hace responsable de la opinión de sus colaboradores en los trabajos publicados, ni se identifica necesariamente con el criterio de los mismos. Prohibido reproducir total o parcialmente el contenido de esta publicación sin la autorización del editor.